

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1065/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; la necesidad de mantener un adecuado funcionamiento de la Municipalidad, y de entregar un buen servicio a la comunidad a través de un correcto y efectivo despacho de la correspondencia interna y externa hacia otros organismos públicos, autoridades y vecinos; Decreto Alcaldicio N° 330/2011 de fecha 10 de marzo de 2011; Memorando N° 0134 de 11 de Junio de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la renovación de arriendo por casilla, para el presente año; la circunstancia de ser la Empresa de Correos de Chile, proveedor único del servicio a renovar; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determinase como una situación de excepción y debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 4 de su Reglamento; la contratación directa con **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**, RUT 60.503.000-9, con domicilio en Moneda N° 1155, Santiago; para la **renovación** del arriendo de un clasificador (una casilla) para la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, para el año 2012, a partir del **1 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012**. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único.
- 2.- Contrátase por trato directo a **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**, la **renovación** del arriendo de un clasificador (una casilla) para el Municipio, de acuerdo al plazo indicado en el numeral 1. El precio asciende a la suma única y total de \$179.708.- (ciento setenta y nueve mil setecientos ocho pesos), exento de IVA. Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 215.22.05.004, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Publíquese, conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal



1065 *Pae Ma*
11.06.2012

Alto Hospicio, 11 de Junio del 2012

MEMO N° 0134



A : LUIS RIOS MUÑOZ
DIRECCION JURIDICA

DE : FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Agradeceré a usted decretar la renovación de arriendo por casilla, que la Municipalidad mantiene vigente con la **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**, RUT 60.503.000-9, con Dirección en Moneda 1155, Santiago.

Vencimiento actual es el 30 de Junio del 2012.

Valor anual \$179.708 (exento de iva).
Imputar a la cuenta 215.22.05.004, Presupuesto Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,



Francisco Lizana Catalán
Francisco Lizana Catalán
Director Administración y Finanzas

Distribución:
Destinatario
Archivo

COTIZACION

A : MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO
DE : CORREOS CHILE IQUIQUE.
FECHA : 06 JUNIO 2012
FONO : 399104 - 399103

1.- Estimado cliente le informamos que los precios de las casillas, por concepto de renovación o Arriendo año 2012, asciende a lo siguiente:

SUCURSAL IQUIQUE

CLASIFICADOR \$ 179.708.-

NOTA: Los valores son anuales.-

2.- Condición de Pago debe ser Cheque al día y el documento de pago debe venir a nombre de **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE.-**

3.- Rut Empresa 60.503.000-9.

Cristian Mery Estay
CORREOSCHILE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Marzo de 2011.-
DECRETO ALC. N° 330/11.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; la necesidad de mantener un adecuado funcionamiento de la Municipalidad, y de entregar un buen servicio a la comunidad a través de un correcto y efectivo despacho de la correspondencia interna y externa hacia otros organismos públicos, autoridades y vecinos; Decreto Alcaldicio N° 206/11 de 09 de Febrero de 2011, que contrata por Trato Directo con la Correos de Chile la renovación de la Casilla Municipal: la circunstancia de no haberse publicado en Portal Chilecompra habiéndose indicado plazo de duración del contrato.

DECRETO:

- 1.- Queda sin efecto Decreto Alcaldicio N° 206/11 de 09 de Febrero de 2011, por no haberse indicado fecha de término del contrato, lo que impidió en definitiva que no se publicara oportunamente en el portal Chilecompra.
- 2.- Determinase como una situación de excepción y debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 4 de su Reglamento; la contratación directa con **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**, RUT 60.503.000-9, con domicilio en Moneda N° 1155, Santiago; para la renovación del arriendo de un clasificador (una casilla) para la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, para el año 2011 con vencimiento en Junio de 2012. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único.
- 3.- Contratase por trato directo a **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**, la renovación del arriendo de un clasificador (una casilla) para el Municipio, para el año 2011. El precio asciende a la suma única y total de \$179.708.- (ciento setenta y nueve mil setecientos ocho pesos), exento de IVA.
- 4.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 215.22.05.004, del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Publíquese, conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LRM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal

3 - 11
23. 11

Alto Hospicio, 08 de Febrero del 2011

MEMO N° 0024



A : LUIS RIOS MUÑOZ
DIRECCION JURIDICA

DE : FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Agradeceré a usted decretar la renovación de arriendo por casilla, que la Municipalidad mantiene vigente con Correos de Chile RUT 60.503.000-9, con Dirección en Moneda 1155, Santiago.

Vencimiento actual es el 29 de Marzo 2011, se renovará ahora por el mismo valor del 2010, con vencimiento en Junio 2012. Por pronto pago se aumentarán tres meses al vencimiento normal.

Favor indicar en Decreto Alcaldicio, con vencimiento a Junio del 2012.

Valor anual \$179.708 (exento de iva).
Imputar a la cuenta 215.22.05.004, Presupuesto Municipal.
Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,

Francisco Lizana Catalán
Francisco Lizana Catalán
Director Administración y Finanzas

Vizcarra
mag.
08.02.2011
J

Distribución:
Destinatario
Archivo

COTIZACION

A : Ilustre municipalidad de Alto Hospicio
DE : Correos Chile sucursal Iquique

FECHA : 03 de febrero 2011

FONO : 399104

1.- Estimado cliente informamos a usted que el valor a cancelar por su clasificador N° 31, por el año 2011 asciende a la suma de \$ 179.708.- (Ciento setenta y nueve mil setecientos ocho pesos).

2.- Condición de Pago debe ser Cheque al día y el documento de pago debe venir a nombre de **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE.-**

3.- Rut Empresa 60.503.000-9.

4.- Valores exento de IVA

Waldo Ramírez Rivera
Jefe Sucursal Iquique
CORREOSCHILE

Francisco Lizana Catalan

De: Maria Isabel Hidalgo Reyes [marhidal@correos.cl]
Enviado el: viernes, 04 de febrero de 2011 16:49
Para: Francisco Lizana
Asunto: RE: Vigencia

Don Francisco:
Así es su actual contrato de su casa: la vence este 29.03.11. tiene razón en su observación.
Saludos cordiales,

Maria Isabel Hidalgo Reyes
Ejecutiva de Ventas, Sucursal Iquique
Fono: 399106
Anexo: 57106
Celular: 62277991
Mail: marhidal@correos.cl

De: Francisco Lizana [mailto:flizana@maho.cl]
Enviado el: Viernes 4 de Febrero de 2011 09:57
Para: Maria Isabel Hidalgo Reyes
Asunto: RE: Vigencia

María Isabel, lo tengo claro y es lo que se hará, pero al parecer UD. Por error le puso vencimiento 29 de Marzo 2010 y no 29 de Marzo 2011.
Confirmar para renovar en las condiciones propuestas.

Atte.
Francisco

De: Maria Isabel Hidalgo Reyes [mailto:marhidal@correos.cl]
Enviado el: Viernes, 04 de Febrero de 2011 8:54
Para: Francisco Lizana
Asunto: RE: Vigencia

Don Francisco:
Correcto, ustedes al **cancelar ahora tendrían 3 meses más de gracias quedando para Junio 2012.**

Saludos cordiales,

Maria Isabel Hidalgo Reyes
Ejecutiva de Ventas, Sucursal Iquique
Fono: 399106
Anexo: 57106
Celular: 62277991
Mail: marhidal@correos.cl

De: Francisco Lizana [mailto:flizana@maho.cl]
Enviado el: Jueves 3 de Febrero de 2011 06:00
Para: Maria Isabel Hidalgo Reyes
Asunto: RE: Vigencia

Entiendo que el vencimiento es el 29 de Marzo del 2011, y si renovamos ahora queda para Junio del 2012.
Confirmar.

Atte.
Francisco Lizana
Director D.A.F

De: Maria Isabel Hidalgo Reyes [mailto:marhidal@correos.cl]
Enviado el: Jueves, 03 de Febrero de 2011 17:46
Para: Francisco Lizana
Asunto: RE: Vigencia

Don Francisco:

Le adjunto Cotización sobre el valor de la Casilla, correspondiente a la Municipalidad de Alto Hospicio.

El vencimiento de esta es el **29.Marzo 2010**

Pero si Ustedes la cancelan este mes, tienen 3 meses de gracias más, esto significa que su próximo periodo no sería en Marzo 2012 sino en Junio 2012.

Esta es una promoción para nuestros clientes que cancelan antes su casilla.

Atenta a sus comentarios.

Saludos cordiales,

Maria Isabel Hidalgo Reyes
Ejecutiva de Ventas, Sucursal Iquique
Fono: 399106
Anexo: 57106
Celular: 62277991
Mail: marhidal@correos.cl

De: Francisco Lizana [mailto:flizana@maho.cl]
Enviado el: Jueves 3 de Febrero de 2011 03:19
Para: Maria Isabel Hidalgo Reyes
Asunto: Vigencia

Doña María, agradecería me informará hasta cuándo está la vigencia de arriendo por casilla, tengo entendido que es anula y se efectuó a mediados del año 2010, vencería entonces a mediados del 2011.

Favor Confirmar.

Atte.
Francisco